



Ciudadela, 1 Julio 1933

Número gratuito

Editado por el Ayuntamiento
de Ciudadela, según acuerdo del
3 de Febrero de 1932

Año II

N.º 76

Edición Semanal

Fomento del Turismo de Menorca Mahón

Esta Sociedad atenta a todo lo que signifique avance turístico de la Isla y fundada en las repetidas leyes que se han dictado, especialmente la de trece de marzo último concerniente al tesoro artístico nacional, acordó en su sesión del día doce del mes corriente, dirigirse a todos los Alcaldes de las distintas poblaciones de esta Isla, en súplica de que se sirvan encarecer el respeto a todos los monumentos existentes en sus términos municipales en todas las épocas y civilizaciones que en el transcurso de los siglos han dejado en él sus huellas, desde épocas prehistóricas hasta la actualidad, sea cualesquiera la nacionalidad y religión a que hubieran pertenecido o per-

tenezcan, todo ello además como consecuencia natural de la tolerancia y respeto que por igual merecen al Estado todos los modos de exteriorización del común pensar y sentir de la Humanidad, procurando la persecución de hechos vandálicos que se cometan contra el Arte, los que desdican de la cultura de este país que consiguió fama de tolerante desde luengo tiempo.

Lo que en cumplimiento del acuerdo indicado me honro en poner en conocimiento de V. S.

Mahón, 21 junio de 1933.

El Presidente, J. Gomila

El Secretario, José Victory

Señor Alcalde Presidente
del Ayuntamiento de Ciudadela.

en la Sala Capitular, bajo la presidencia de don Pedro Hernández Sastre.

Asisten los señores don Pedro Hernández Sastre, Alcalde; don Clemente Casanovas Juan, Primer Teniente de Alcalde; don Juan Roca Lluch, Segundo Teniente de Alcalde; don Juan Hernández Llufríu, Tercer Teniente de Alcalde; don Jorge Marqués Bosch, Suplente de Síndico; y los Concejales Cristóbal Monjo Alzina, don Antonio Juanico Bonet, don Juan Marqués Moll, don Guillermo Marqués Mercadal, don Juan Florit Moll, don Juan Monjo Marqués, don Tomás Salort Olives don Pedro Catalá Casanovas, don Jerónimo Pascual Comellas, don Sebastián Pons Moll, don Bartolomé Marqués Cursach, y don Rafael Faner Marqués, asistidos por mí el infrascrito Secretario y estando presente el señor Interventor de Fondos Municipales don Alberto Verdager Llambías.

Abierta la sesión por el señor Presidente por mí el Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

El señor Salort, manifiesta que habiendo sido nombrado Vocal de la Comisión Mixta

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 1933

En la ciudad de Ciudadela,
a los veintiuno días del mes
de junio de mil novecientos

treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó el Excmo. Ayuntamiento pleno

Local para la aplicación de la Ley de Congregaciones Religiosas, da las gracias, pero manifiesta al Ayuntamiento que si en este cargo hubiera algo que pugnase con sus ideales político-religiosos presentaría la dimisión y ruega a la Presidencia que si cree que puede haber algo en este sentido acepte la dimisión desde este momento.

El señor Alcalde, dice que se trata de la aplicación de una Ley votada en Cortes y obligatoria para todos los españoles. Que la misión de dichas Comisiones es meramente informativa y que en último caso siempre podría el señor Salort, dado el caso de que ocurriera lo que él indica, presentar entonces la dimisión.

Por el señor Interventor se da cuenta de los estados de recaudación de la semana, cuentas pagadas y facturas presentadas, siendo todo aprobado de conformidad.

DESPACHO ORDINARIO

Se da cuenta de los Boletines Oficiales y disposiciones legislativas habidas durante la semana, quedando el Ayuntamiento enterado.

Dada cuenta de instancia de don Juan Roca Lluch, solicitando colocar dos letreros luminosos, uno en la calle Mayor del Borne esquina a la de San Jerónimo, y otro en la Avenida del 14 de Abril esquina a la de San Onofre, se concede la autorización.

Se acuerda pase a la Comisión y técnico correspon-

diente una instancia de don Miguel Torres Faner, solicitando licencia para instalar tres motores eléctricos de un cuarto de caballo cada uno en la calle de San Isidro, número 19.

Dada cuenta de una instancia de doña María Mercadal Moll, solicitando beneficiarse del servicio de aguas en la casa de su propiedad sita en la calle de Alayor, con arreglo al presupuesto que acompaña, se acuerda pase a la Comisión correspondiente.

Se acuerda pasen a la Comisión de Obras Públicas instancias de don Jaime Faner Torres, solicitando convertir en ventana dos puertas de la casa de su propiedad sita en la calle de Oleo; de don Juan Femenías Juanico, pidiendo autorización para abrir una puerta en el solar de su propiedad sito en la calle Nueva y de don Juan Casanovas Sintés, pidiendo licencia para construir una pared en el solar de su propiedad sito en el camino de Son Salomó.

Informadas favorablemente por la Comisión de Obras Públicas, se acuerda conceder las licencias solicitadas por don Guillermo Seguí Marqués y don Rafael Triay Mascaró.

Dada cuenta de una carta del Presidente del Consejo de administración de la Compañía Transmediterránea quien manifiesta que esta entidad no puede hacer otro descuento a los pobres que el 60 por ciento por prohibírsele el contrato del nuevo

Gobierno, el Ayuntamiento queda enterado.

A petición del «Fomento del Turismo» el Ayuntamiento acuerda eximir de los arbitrios municipales los carteles-anuncios y otros actos de propaganda que realice dicha Sociedad.

Dada cuenta de una carta del Pósito de Pescadores, en que trasladan parte de otra carta del Consejo de Pósitos, y por su cuenta solicita se rebaje el impuesto sobre inspección Sanitaria. Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio.

ORDEN DEL DIA

Terminado el plazo para el concurso con objeto de proveer interinamente la plaza de encargado de la Oficina de Colocación Municipal, se da cuenta de las cinco instancias presentadas, y queda designado por mayoría don Francisco Plovins Amorós para la referida plaza, con el sueldo anual de trescientas sesenta pesetas.

Por el señor Alcalde se da cuenta de la visita realizada oficialmente a este Ayuntamiento por el señor Delegado del Gobierno en Mahón, quien mostró el mayor deseo de gestionar en Madrid aquellos asuntos en que tuviera interés la Corporación y cuyo motivo se le facilitó una nota sobre los asuntos de mayor interés y urgencia.

También dió cuenta el señor Presidente de la visita realizada a esta población por el Contra-Almirante y Estado Mayor de la división

francesa de Caza-torpederos que ha visitado el puerto de Mahón, manifestando que dichos señores fueron acompañados por una Comisión del Ayuntamiento durante su visita y fueron obsequiados con un té.

El Ayuntamiento unánimemente aprueba todo lo realizado por esta Alcaldía.

Se acuerda conceder al Pósito de Pescadores, como en el año anterior, para la fiesta del Nueve de Julio, un auxilio de 250 pesetas y las sillas del Ayuntamiento.

El señor Salort, pregunta a la Presidencia si no podría imprimirse mayor solemnidad a la fiesta del Nueve de Julio en honor de los heroicos defensores de Ciudadela.

El señor Alcalde le contesta que reconociendo que dichos héroes merecen toda clase de honores el Ayuntamiento celebra sesión extraordinaria en la cual se lee el acta de Constantinopla, que contiene el relato de aquellos hechos, y tiene declarado dicho día fiesta local.

También manifiesta la Presidencia que le ha visitado el capataz de telégrafos manifestándole que estaba dispuesto a cambiar por palomillas los cuatro postes que afean la calle de Alcalá-Zamora, siempre que el Ayuntamiento le concediese para su ayuda dos peones y un albañil.

Así se acuerda.

Asimismo manifiesta que con motivo de las fiestas de San Juan sea dispuesto el fa-

blado correspondiente para música y la Corporación en el Paseo de San Juan, e invita a los señores Concejales para que asistan al Ayuntamiento el día referido con objeto de recibir la invitación del Caixa-Cavaller.

También se acuerda conceder a los pobres los socorros de costumbre haciendo el reparto la Comisión de beneficencia.

PROPOSICIONES

El señor Roca pide que la cañería de agua de la calle de Oleo sea continuada has-

ta la terminación de la plaza de dicho nombre. Se acuerda para en su día.

El señor Florit pide se reparen las puertas del Matadero. Así se acuerda.

El señor Marqués don Jorge, da cuenta que la Comisión de Obras Públicas, ha visitado los lavaderos públicos, y que ya se han realizado las obras necesarias para ponerlos en debidas condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las trece cuarenta y cinco.

Ayuntamiento de Ciudadela

PAGOS SATISFECHOS Y APROBADOS DURANTE LA QUINCENA FINIDA EN 28 JUNIO 1933

	Ptas.
Jornales limpieza vía pública	348'75
» cuidar jardines	45'00
» blanqueo Matadero	55'00
» » Lavaderos	38'00
» arreglo calles	80'45
» machaqueo piedras	161'00
» derribo pared cementerio civil	45'00
» arreglo camino cala Busquets	234'00
Pensión a peones retirados	144'00
Impresos electorales y quintas	83'05
Material obras	16'85
Suscripción El Hombre y La Tierra	10'00
» Admón. y Progreso	11'75
Conducción del Censo electoral	35'40
Material obras escuela Benejam	32'70
Lavar ropa Hospital	6'50
Subvención Cultural Films	500'00
Hechuras uniformes guardias y un macero	164'80
Estancia Teniente G. Civil	6'00

Gastos visita señor Delegado Gobierno	15'15
Material desinfecciones	54'00
Subvención por cuidar reloj público	90'00
Alquiler cochera camioneta	63'00
Sablón para calles	4'50
Servicio Telefónico	50'00
Jabón para Hospital	46'15
Gastos menores oficinas	1'50
Encargado oficina colocación obrera	30'00
Reactivo para ensayo nitratos	14'75
Té para oficiales escuadra francesa	112'50
Edición Boletín y material escritorio	142'80
Reparaciones a la camioneta	68'05

COBROS

A cuenta arbitrios	7574'00
Venta terreno Quintana	283'00
Donativo de Cristóbal Cerdá para Beneficencia	15'00

Ayuntamiento de Ciudadela

Ordenanzas y exacciones Municipales.

Vigentes desde 1932.

Aprobadas por la Delegación de Hacienda de la Provincia en 1.º de Febrero de 1932.

ORDENANZA N.º 16

Para la exacción del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.

(Continuación)

Los derechos que se devengarán en los dos últimos casos, serán en cada caso fijados por el Ayuntamiento, o computables con arreglo a la tarifa que se establezca para este servicio sin que en ningún caso pueda exigirse más de lo que corresponda por razón del jornal-hora que devenguen los empleados o agentes municipales que intervengan en tales operaciones.

El pago de los derechos de aforo, cuando proceda, deberá realizarse en el acto de quedar terminadas las operaciones necesarias y no podrán ser retiradas las especies sin que quede cumplida dicha obligación.

Art. 12. Las especies que atraviesen de tránsito la zona fiscalizada, no adeudarán derecho alguno pero serán vigiladas desde el punto de entrada al de salida y a sus conductores se les expedirá a su entrada una guía en la que consten las

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA



Se pone en conocimiento de los señores Tenedores de Obligaciones Municipales del Empréstito de 1931, que a partir de esta fecha se procederá al pago de intereses de cupones vencidos, contra presentación de los mismos, en esta Depositaria de 10 a 13.

Ciudadela, 28 de Junio de 1933.

especies conducidas y el vehículo que las lleva, cuya guía deberá ser entregada en el punto de salida de la zona para su conveniente comprobación.

Art. 13. El concierto gremial en la zona fiscalizada podrá comprender todas o alguna de las especies sujetas al presente arbitrio y habrá de ajustarse en todo caso a los preceptos del art. 45º del Estatuto Municipal.

Art. 14. El arriendo para la exacción o cobranza de todas o alguna de las especies sujetas a este arbitrio en la zona fiscalizada, que no puede tener otro efecto que el de subrogarse el arrendatario en las facultades de la administración para la fiscalización directa del arbitrio, habrá de ajustarse a los preceptos de esta Ordenanza y del Estatuto y las demás vigentes sobre contratación de los servicios Municipales.

(Continuará)

mp. Moll.—José M. Quadrado, 16, Ciudadela